Factura: 001-003-000036012

20180901050P01615

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA

NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901050P01615

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2018, (16:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUIZ MUÑOZ LEONARDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925142556	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RUIZ BARONA LEONARDO EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900932484	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA

NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA

RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901050P01615
Factura No.: 001-003-000036012

NOTARIA QUINCUAGESIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LATIN DIGITAL SERVICES LATINDIGITALSERVICESCOM CIA.LTDA.

OTORGADA POR: RUIZ MUÑOZ LEONARDO ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy tres de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA, NOTARIA QUINCUAGESIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía LATIN DIGITAL SERVICES LATINDIGITALSERVICESCOM CIA.LTDA., el/la señor(a) RUIZ MUÑOZ LEONARDO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RUIZ BARONA LEONARDO EUGENIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
RUIZ MUÑOZ LEONARDO ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
RUIZ BARONA LEONARDO EUGENIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LATIN DIGITAL SERVICES LATINDIGITALSERVICESCOM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS,

COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.ACTIVIDADES DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.ACTIVIDADES DE DISEÑADORES GRÁFICOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RUIZ MUÑOZ LEONARDO ANDRES	99	396.0	396.0	396.0	0.0	0.0
RUIZ BARONA LEONARDO EUGENIO	1	4.0	4.0	4.0	0.0	0.0
TOTALES	100	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FLORES MONAR CRISTINA SOLEDAD, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RUIZ MUÑOZ LEONARDO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

RUIZ MUÑOZ LEONARDO ANDRES
CEDULA: 0925142556

RUIZ BARONA LEONARDO EUGENIO
CEDULA: 0900932484

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
Identificacion: 0602891053

Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

RECAUDACION EMBARCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS EFECTIVO: 405.56
NOMBRE:RUIZ JUAREZ LEONARDO ANDRES N/D A CTA:
TIPO IDENTE:CEDULA IDENTIFICACION:0925142556 CHEQUES:
NUMTRANSE:20182.16348 NUMERO OFICINA:0901-0846 OTROS CHQ:
UNOTARIO:0000000000032856 UNEGOCIANTIL:0000000000007700 N/CREDITO:
TOTAL: 405.56

GUAYAQUIL-RIOCENTRO NORTE 2018-08-02 13:45:39 Caja:00006 REF:1786520 Usr:FENCALAD

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

Rev. 02 - 2018 - COPIA: CLIENTE 02-01-16-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 090093248-4
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ BARONA
LEONARDO EUGENIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
V0931V0442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARONA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-04-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

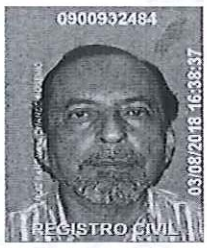

Número único de identificación: 0900932484

Nombres del ciudadano: RUIZ BARONA LEONARDO EUGENIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RUIZ PEDRO

Nombres de la madre: BARONA BLANCA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 50 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-143-62062

183-143-62062

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.EN ALIMENTOS

V3341V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ BARONA LEONARDO EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ BEAS ROSA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU092514255<67<<<<<<<<<<<<<
8607287M2805025ECU<<<<<<<<<<<4
RUIZ<MUNXXOZ<<LEONARDO<ANDRES<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUI 092514255-6

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ MUÑOZ
LEONARDO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
FLORES MONAR
CRISTINA SOLEDAD

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

010
JUNTA No.

010 - 118
NÚMERO

0925142556
CÉDULA

RUIZ MUÑOZ LEONARDO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

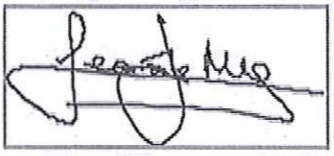

Número único de identificación: 0925142556

Nombres del ciudadano: RUIZ MUÑOZ LEONARDO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN ALIMENTOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES MONAR CRISTINA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: RUIZ BARONA LEONARDO EUGENIO

Nombres de la madre: MUÑOZ BEAS ROSA MARIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 50 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-143-61002

180-143-61002

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**